



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	
Servicio: Medicación y/o Conciliación			
DESCRIPCION:	CÓDIGO DE LA CÉDULA		
La mediaciones y conciliaciones tienen como finalidad evitar que pasen a una etapa judicial donde las partes propongan alternativas de solución para la reparación de daños causados o a su vez de problemas vecinales, familiares, civiles apoyándolos en todo momento ya que las actuaciones son gratuitas.			
FUNDAMENTO LEGAL	Art. 17 y 19 Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; y Art. 21 Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Mediación y/o Conciliación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano lo solicita en el Juzgado Cívico;		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza una inspección por parte de la Secretaría General Municipal.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Documentos como es la INE; Documento que acredite la Propiedad; Comprobante de Domicilio; y Solicitud de Mediaciones y Conciliaciones.	SI SI SI SI	1 Simple 1 Simple 1 Simple 1 Simple	Art. 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 21, Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Documentos como es la INE; Documento que acredite la Propiedad; Comprobante de Domicilio; Solicitud de Mediaciones y Conciliaciones; Acta constitutiva; Poder Notarial; y Apoderado Legal.	SI SI SI SI SI SI SI	1 Simple 1 Simple 1 Simple 1 Simple 1 Simple 1 Simple 1 Simple	Art. 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 21, Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Documentos como es la INE; Documento que acredite la Propiedad; Comprobante de Domicilio; Solicitud de Mediaciones y Conciliaciones; Acta constitutiva; Poder Notarial; y Apoderado Legal.	SI SI SI SI SI SI SI	1 Simple 1 Simple 1 Simple 1 Simple 1 Simple 1 Simple 1 Simple	Art. 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 21, Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir al Juzgado Cívico. Llenar el formato de solicitud de Mediación y Conciliación. Citar a las partes Acudir a la cita Realizar el convenio		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	De un día a 5 días hábiles		
COSTO:	Gratis	Fundamento jurídico: Art. 21, Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

FORMA DE PAGO:	Efectivo	N A	Tarjeta de Crédito	N A	Tarjeta de Débito	N A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Valorar los hechos, proponer alternativas de solución de controversias, las partes ofrecer propuestas de solución y mediar de acuerdo a la situación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Juzgado Cívico			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Benjamín Merino González							
DOMICILIO:	CALLE:	Ciprés			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Barrio de la Cruz			MUNICIPIO:	Temascalapa			
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Domingo las 24 Horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
045	5655285949		No aplica	No aplica	juzgadocivicotemascalapa@gmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato de Mediación y/o Conciliación.							

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve una mediación?						
RESPUESTA:	Sirve para acercar a las partes a dar una solución pacífica a un problema vecinal de manera voluntaria.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite lo puede realizar cualquier persona?						
RESPUESTA:	Sí, a petición de parte y de manera voluntaria para poder realizar una mediación						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo es el alcance de una mediación?						
RESPUESTA:	Poder llegar a buenos acuerdos y evitar un proceso judicial donde se propongan alternativas de solución.						

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Convenio de mutuo respeto

ELABORÓ:  Temascalapa, 2023-2027 Secretario Cívico	VISTO BUENO:  Lic. Benjamin Merino González, 2023 - 2027 Coordinador del Juzgado Cívico.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/09/2025. JUZGADO CÍVICO
SECRETARIO DE ACUERDOS GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023 - 2027 SEGUNDO TURNO		